

SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

C I R C U L A R

Querétaro, Qro., a 20 de noviembre de 2018.

AL PÚBLICO EN GENERAL Y PROVEEDORES
PRESENTE:

Atendiendo a los principios de economía, eficacia y simplificación administrativa que rigen la Administración Pública Estatal, y como parte de la reducción, agilización y transparencia de los procedimientos y trámites, se informa a las personas físicas o morales que deseen participar en los procesos de contratación organizados por Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) a través de su Subdirección de Adquisiciones, que a partir del 01 de enero de 2019, únicamente deberán estar registrados en el Padrón de Proveedores administrado por la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, sito en Avenida Paseo del Prado número 112, Colonia Del Prado, Santiago de Querétaro, Qro.; por lo que dicho registro servirá y será suficiente para participar en todos y cada una de los procesos que se realicen en términos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 55, fracciones I, V y IX, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 6, 68 y 71, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; y 10, fracciones VIII y XII, del Decreto que crea el organismo público descentralizado de la administración estatal, denominado Servicios Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).

Para mayor información relativa al registro o refrendo al padrón de proveedores señalado, consultar la página electrónica oficial siguiente:

http://www.queretaro.gob.mx/tramites_directorio.aspx

Atentamente,

Dr. Julio César Ramírez Argüello,
Secretario de Salud del Poder Ejecutivo y Coordinador General
de Servicios de Salud del Estado de Querétaro
Rúbrica



SECRETARÍA
DE SALUD - SESEQ
Coordinación Jurídica

-----CERTIFICACIÓN-----

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 22 veintidós días del mes de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, el que suscribe licenciado Héctor Lee Parra García, Coordinador Jurídico del organismo público descentralizado de la administración estatal denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), **CERTIFICO** que la presente copia que consta de 1 una fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original, consistente en circular de fecha 20 de noviembre de 2018, a través de la cual el Coordinador General de SESEQ, comunica sobre la necesidad de registrarse en el Padrón de Proveedores administrado por la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para participar en procedimientos de contratación organizados por dicho organismo; misma que tuve a la vista y con la cual fue cotejada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción V y 15 fracción XIV, del Reglamento Interior de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el pasado día 30 treinta de enero del año 2015 dos mil quince.-----